INFORME DE ACTIVIDADES							
Fecha: 22 DE JUNIO DE 2026							
PERIODO INFORME	DESDE	15 DE MAYO DE 2026		HASTA	14 DE JUNIO DE 2026		
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra			Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo	
	Contrato de Prestación de Servicios	X		Contrato de Consultoría		¿Otro Cual?	
CONTRATO No.	PMS-011 DE 2026			FECHA	14 DE ENERO DE 2026		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y OTRAS ACCIONES DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO."						
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE						
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES						
CONTRATISTA	TANIA LUCIA MOLINA GONZÁLEZ			NIT/CC	1.057.585.033		
SUPERVISOR	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA						
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026						
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JULIO DE 2026						

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
1	Atención a los usuarios de acuerdo con las necesidades del servicio, en las instalaciones de la Personería Municipal y en las dependencias que sea requerida la intervención de la entidad o que sean asignados.	Durante este período contractual se brindó asesoría a las personas que lo solicitaron, asistiendo a instalaciones de la Personería Municipal los días 25 y 26 de mayo de 2026. Turno de disponibilidad del 18 al 24 de mayo de 2026. • Asesoría jurídica sobre acceso al sistema de salud para población migrante, indicando canales de contacto de la estrategia "Amigo Venezolano", orientación sobre validación de afiliación mediante el SISBÉN con el RUMV ante la falta de entrega del PPT, y pedagogía sobre la obligatoriedad de la atención inmediata por el servicio de urgencias en caso de presentarse una alteración grave en la salud del menor; solicitado por la señora María Milagros González Castillo. • Asesoría jurídica sobre la viabilidad de interponer acción de tutela para el suministro de transporte mensual hacia la institución HOMI en la ciudad de Bogotá a favor de un menor de 12 años diagnosticado con epilepsia. Se aclaró la necesidad de contar con la respectiva orden del médico especialista tratante y se recomendó la ubicación de un fallo constitucional	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		de hace 3 años para estudiar la procedencia de un incidente de desacato o la estructuración de una nueva demanda por tratamiento integral; solicitado por la señora Jady Milena Castro Bernal. • Asesoría jurídica y evaluación del alcance legal del fallo de segunda instancia dictado dentro de la acción popular promovida por la Personería Municipal de Sogamoso; solicitado por el señor Rafael Grosso. • Proyección de acción de tutela por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la salud y la vida digna de la menor A.S.M.B. (10 años), originada por la no fijación de fecha para consulta especializada en ortopedia y traumatología, sumado a barreras administrativas por cambios sucesivos de IPS y la aparente falta de contratación de la EPS con el hospital especializado de destino; solicitado por la señora Jessica Alexandra Barrera Archila. • Asesoría jurídica sobre la notificación de un fallo de tutela de fecha 25 de mayo de 2026, mediante el cual se concedió un término de 48 horas para agendar cita con especialista en ortopedia oncológica y la autorización de exámenes diagnósticos, orientando al usuario sobre el cómputo y la espera del plazo legal concedido por el despacho judicial; solicitado por la señora Rocío Vargas. • Proyección de acción de tutela por la omisión administrativa en la asignación de fecha para el examen especializado de gammagrafía ordenado en el marco de un tratamiento oncológico activo; solicitado por la señora María Esthella Cardozo. • Asesoría jurídica y verificación procesal respecto al trámite de remisión de expediente penal ante los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para la evaluación de subrogados penales a favor de una persona privada de la libertad, constatando que el proceso fue enviado al Tribunal Superior desde el mes de febrero y se encuentra en etapa de resolución; solicitado por el señor Luis David Sierra Hurtado. • Proyección de certificado de vulnerabilidad por enmarcarse fácticamente dentro de la causal y condición de víctima del conflicto armado; solicitado por el señor Ernesto Matallana García.	

Scanned with CamScanner

		• Asesoría jurídica y apoyo técnico ante la no recepción del enlace web (*link*) de acceso a un proceso; tras verificar que el juzgado reportó el envío pero este no figuraba, se proyectó y remitió el requerimiento correspondiente sobre el mismo correo electrónico de la célula judicial para la subsanación del error; solicitado por la señora Esmeralda Romero Totaitive. • Asesoría jurídica y estudio de viabilidad penal o constitucional a un usuario con orden de cirugía de ortopedia autorizada el 25 de mayo de 2026, a quien se le redireccionó el procedimiento hacia el Hospital San Rafael de Tunja debido al incumplimiento de la casa de insumos médicos en remitir las cotizaciones contractuales a la Nueva EPS. Se orientó en la gestión de la nueva cita, estableciendo el compromiso de elaborar la acción de tutela si persiste la dilación; solicitado por el señor José Luis Pérez Rodríguez. • Acompañamiento e intervención presencial ante la EPS Famisanar para coordinar y agilizar las gestiones administrativas del trámite de remisión de un menor de edad hacia una clínica de mayor nivel de complejidad; solicitado por la señora Martha Cardona. • Acompañamiento técnico y asistencia presencial ante la Fiscalía 51 Local CAVIF para requerir formalmente la activación inmediata de los protocolos y la ruta de atención por la desaparición de un menor de edad; solicitado por la señora Ángela Sofía Malpica. • Acompañamiento presencial e intervención ante la EPS Famisanar para realizar el seguimiento y el impulso operativo al trámite de remisión médica de un menor de edad hacia una institución de salud de nivel superior; solicitado por la señora Juliana Salamanca. • Acompañamiento presencial en las instalaciones de la Clínica de Especialistas de Sogamoso ante la presunta negación o restricción del derecho de ingreso aplicado al hijo de la paciente Paulina Estepa; solicitado por el señor Misael Rodríguez. • Acompañamiento presencial e intervención ante el punto de dispensación Discolmets de la Calle 7 debido a barreras administrativas y falta de entrega oportuna de medicamentos formulados a un	

Scanned with CamScanner

		paciente diagnosticado con una enfermedad huérfana; solicitado por la señora María Graciela Pérez. • Acompañamiento presencial e intermediación institucional ante la IPS Sentido de Vida con ocasión de la presunta no autorización de la salida voluntaria de un menor de edad; solicitado por la señora Edna Viviana Alarcón. • Acompañamiento material ante la Clínica Julio Sandoval Medina por presuntas acciones de dilación y barreras en el procedimiento quirúrgico de extracción de un dispositivo intrauterino; solicitado por la señora María Alejandra Sierra Lara. • Asesoría y Gestión de urgencia ante el centro de atención médica para la consecución inmediata de una camilla para la paciente en estado de vulnerabilidad María Floripes Rincón, quien permanecía en el área de urgencias en una silla de ruedas; solicitado por la señora Lorena Morales Nossa.	
2	Realizar la gestión, seguimiento, acompañamiento y orientación a los usuarios que requieran la protección de sus derechos, a través de acciones populares, acciones de tutela, acciones de cumplimiento y otras acciones competencia de la entidad.	Durante el presente periodo contractual, se llevó a cabo un seguimiento sistemático y riguroso a las diversas acciones constitucionales de competencia de la Personería Municipal de Sogamoso. Esta gestión permitió verificar el estado procesal actualizado de cada expediente e identificar las actuaciones requeridas para garantizar su impulso efectivo. En este marco, se realizó el control de estados de las acciones populares vigentes con una frecuencia de tres veces por semana. Asimismo, se brindó orientación ciudadana y se procedió con la proyección jurídica de las siguientes actuaciones: **<u>Acciones Populares</u>** • Mediante PD-2720 se proyectó solicitud de información sobre el Radicado Interno No. 43 dirigido al señor Miguel Ángel Castro relacionado con la Acción Popular Cancha de Padel. • Proyección y radicación de Incidente dentro de la acción popular con Radicado No. 15759333300220160013100 referente al puente peatonal Sector Gustavo Jiménez. • Proyección y radicación de Incidente dentro de la acción popular con Radicado No. 15759333300220160011300 referente a la quebrada las torres.	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		• Mediante PD-3127 dirigido al INVIAS, Mediante PD-3128 dirigido al CONSORCIO VIAL MHC 056, Mediante PD- 3129 dirigido al ALCALDE MUNICIPAL DE SOGAMOSO, Mediante PD- 3130 dirigido a la GOBERNACION DE BOYACÁ, se presentó solicitud protección de derechos colectivos – agotamiento requisito de procedibilidad artículo 144 ley 1437 de 2011 relacionada con la variante el sol. **Acciones de Tutela** • Proyección de acción de tutela por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la salud y la vida digna de la menor A.S.M.B. (10 años), originada por la no fijación de fecha para consulta especializada en ortopedia y traumatología, sumado a barreras administrativas por cambios sucesivos de IPS y la aparente falta de contratación de la EPS con el hospital especializado de destino; solicitado por la señora Jessica Alexandra Barrera Archila. • Proyección de acción de tutela por la omisión administrativa en la asignación de fecha para el examen especializado de gammagrafía ordenado en el marco de un tratamiento oncológico activo; solicitado por la señora María Esthella Cardozo.	
3.	Realizar gestión y seguimiento oportuno de acciones populares, acciones de tutela, acciones de cumplimiento y otras acciones constitucionales y/o contencioso administrativas, en las cuales la Personería de Sogamoso intervenga como vinculado y/o accionado y/o integrante del comité de verificación.	Durante el presente período contractual, se realizó la defensa técnica, representación y seguimiento sistemático de los procesos judiciales en los que la Personería Municipal de Sogamoso intervino en calidad de vinculado, accionado o integrante de comités de verificación, destacando las siguientes actuaciones: **Acciones Populares** • Mediante PD-2720 se proyectó solicitud de información sobre el Radicado Interno No. 43 dirigido al señor Miguel Ángel Castro relacionado con la Acción Popular Cancha de Padel. • Proyección y radicación de Incidente dentro de la acción popular con Radicado No. 15759333300220160013100 referente al puente peatonal Sector Gustavo Jiménez. • Proyección y radicación de Incidente dentro de la acción popular con	

Scanned with CamScanner

		Radicado No. 15759333300220160011300 referente a la quebrada las torres. • Mediante PD-3127 dirigido al INVIAS, Mediante PD-3128 dirigido al CONSORCIO VIAL MHC 056, Mediante PD- 3129 dirigido al ALCALDE MUNICIPAL DE SOGAMOSO, Mediante PD- 3130 dirigido a la GOBERNACION DE BOYACÁ, se presentó solicitud protección de derechos colectivos – agotamiento requisito de procedibilidad artículo 144 ley 1437 de 2011 relacionada con la variante el sol. **Acciones de Tutela** • Mediante PS–3002 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300220260026500 donde figura como accionante la señora María Isabel Amaya Pinzón. • Mediante PS–3052 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300220260027300 donde figura como accionante la señora Deisy Camila Carrero Medina. • Mediante PS–3060 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro del trámite de incidente de desacato derivado de la acción de tutela con Radicado No. 15759315300220260008800 donde figura como accionante la señora Ana Isabel Ballesteros de Torres. • Mediante PS–3065 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300220260027500 donde figuran como accionantes los ciudadanos Erika Sofía Angarita Acero, Johan Camilo Vargas Torres y Anderson Jeovanny Orjuela Rojas. • Mediante PS–3110 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300120260027400 donde figura como accionante el señor Willian Adolfo Plazas Cárdenas.	

Scanned with CamScanner

		• Mediante PS–3141 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300320260027800 donde figura como accionante la señora Yazmid Navarro Matoma. • Mediante PS–3190 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300220260029800 donde figura como accionante la señora Yolanda Patiño Patiño. • Mediante PS–3207 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759407100120260006800 donde figura como agente oficioso el señor José Isaías Mesa Cristancho en representación del menor Martin Isaías Mesa Romero. • Mediante PS–3208 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300220260030500 donde figura como accionante la señora Jenny Esmeralda Estepa Patiño. • Mediante PS–3228 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 11001418906920260113000 donde figura como accionante el señor Juan Camilo Valderrama Alvarado. • Mediante PS–3229 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300220260031500 donde figura como accionante la señora Ana Rosa Romero López. • Mediante PS–3230 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro del trámite de cumplimiento derivado del auto de nulidad en la acción de tutela con Radicado No. 15759405300320260027800 donde figura como accionante la señora Yazmid Navarro Matoma. • Mediante PS–3231 se proyectó y radicó respuesta institucional e	

Scanned with CamScanner

		informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759315300220260010400 donde figura como agente oficioso la señora Diana Marcela Cárdenas Piragauta en representación del menor L.A.H.C.. • Mediante PS–3389 se proyectó y radicó respuesta institucional e informe de actuaciones administrativas dentro de la acción de tutela con Radicado No. 157593184003-2026-00218-00 donde figura como accionante la señora Martha Teresa Díaz Luquerna. • Mediante PS–3025 se proyectó y radicó informe de cumplimiento y vigilancia administrativa en fase de ejecución de la acción de tutela con Radicado No. 15759407100120250015000 donde figura como agenciado el señor Matías Chaparro Camargo.	
4	Realizar el análisis de viabilidad de la posible vulneración de derechos colectivos que, en concepto del Personero Municipal, Supervisor del Contrato, o por petición de la ciudadanía, presten mérito para interponer acciones populares.	Durante el presente período contractual, se constató que no llegaron nuevas solicitudes por parte de la ciudadanía, ni instrucciones por parte del Personero Municipal, orientadas a realizar análisis de viabilidad para la interposición de acciones populares.	No aplica.
5	Realizar acompañamiento y asistencia en los asuntos urgentes que requieran la intervención de la entidad y que le sean asignados, en consideración del servicio.	Durante el presente período contractual, se brindó asistencia técnica y acompañamiento material presencial frente a las contingencias y asuntos de carácter urgente que requirieron la intervención prioritaria de la Personería Municipal de Sogamoso. Las actuaciones se adelantaron con el fin de activar de manera inmediata los protocolos institucionales de protección y salvaguardar los derechos fundamentales de los usuarios en consideración del servicio, relacionando las siguientes gestiones: • Acompañamiento técnico y asistencia presencial ante la Fiscalía 51 Local CAVIF para requerir formalmente la activación inmediata de los protocolos y la ruta de atención por la desaparición de un menor de edad; solicitado por la señora Ángela Sofía Malpica. • Acompañamiento e intervención presencial ante la EPS Famisanar para coordinar, destrabar y agilizar las gestiones administrativas del trámite de remisión de un menor de edad hacia una clínica de mayor nivel de complejidad; solicitado por la señora Martha Cardona.	Se anexan a CD.

Scanned with CamScanner

		• Acompañamiento presencial e intervención ante la EPS Famisanar para realizar el seguimiento y el impulso operativo al trámite de remisión médica de un menor de edad hacia una institución de salud de nivel superior; solicitado por la señora Juliana Salamanca. • Acompañamiento presencial en las instalaciones de la Clínica de Especialistas de Sogamoso ante la presunta negación o restricción del derecho de ingreso aplicado al hijo de la paciente Paulina Estepa; solicitado por el señor Misael Rodríguez. • Acompañamiento presencial e intervención ante el punto de dispensación Discolmets de la Calle 7 debido a barreras administrativas y falta de entrega oportuna de medicamentos formulados a un paciente diagnosticado con una enfermedad huérfana; solicitado por la señora María Graciela Pérez. • Acompañamiento presencial e intermediación institucional ante la IPS Sentido de Vida con ocasión de la presunta no autorización de la salida voluntaria de un menor de edad; solicitado por la señora Edna Viviana Alarcón. • Acompañamiento material ante la Clínica Julio Sandoval Medina por presuntas acciones de dilación y barreras en el procedimiento quirúrgico de extracción de un dispositivo intrauterino; solicitado por la señora María Alejandra Sierra Lara. • Asesoría y gestión operativa de urgencia ante el centro de atención médica para la consecución inmediata de una camilla para la paciente en estado de vulnerabilidad María Floripes Rincón, quien permanecía desatendida en el área de urgencias en una silla de ruedas; solicitado por la señora Lorena Morales Nossa.	
6	Asistir a audiencias de conciliación o judiciales en representación de la personería cuando le sean asignadas por el personero municipal o personero delegado, y/o hubieran sido programadas por los despachos judiciales, aun cuando sean notificadas por correo electrónico y/o estados virtuales y/o físicos.	Se realizó el seguimiento a los estados electrónicos, correos institucionales y portales de la Rama Judicial, con el fin de verificar la existencia de citaciones para la entidad. Es de precisar que, durante el presente periodo contractual, no se notificaron ni programaron audiencias judiciales o de conciliación por parte de los despachos, ni se recibieron asignaciones específicas por parte del Personero Municipal para la representación en diligencias de esta índole, manteniendo la disponibilidad para su atención.	No aplica.

Scanned with CamScanner

7	Realizar el trámite, gestión inicial y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos o requerimientos que le sean asignados o que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su asignación, garantizando que el trámite integral de cada asunto, se adelante en estricto cumplimiento de los términos y procedimientos legalmente establecidos, incluyendo el control y verificación del vencimiento de los términos, para la emisión de la respuesta correspondiente.	En cumplimiento de la obligación de gestionar y tramitar los requerimientos asignados, durante el presente periodo contractual se realizó el trámite, gestión inicial y seguimiento oportuno a las siguientes peticiones, garantizando la verificación de términos y la proyección de las respuestas o requerimientos correspondientes dentro de los plazos legales establecidos: • Mediante el Oficio PD-3144 (RESPUESTA OFICIO NO. 488), se solicitó información oficial al Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Sogamoso en relación con el proceso del señor Nevardo Chaparro Morales.	Se anexan a CD.
8	Reiterar en los eventos en que no se reciba respuesta dentro del término legal para contestar, el requerimiento respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial. En caso de persistir la ausencia de respuesta, o cuando esta no sea clara, de fondo y oportuna, adelantar las actuaciones administrativas y/o legales a que haya lugar, con el fin de obtener una respuesta efectiva, conforme a la normatividad vigente y a las instrucciones de la entidad.	Durante el presente periodo contractual, no se presentaron eventos que requirieran la reiteración de requerimientos o el inicio de actuaciones legales o administrativas por falta de respuesta, toda vez que las entidades y dependencias requeridas atendieron las solicitudes y traslados dentro de los términos legales establecidos.	No aplica.
9	Gestionar, recepcionar y tramitar los requerimientos hechos por las diferentes entidades, respecto de las acciones constitucionales y/o contenciosas administrativas, que sean competencia de la Personería.	Durante el presente período contractual, se gestionaron de manera oportuna los requerimientos, órdenes remitidas por diversas autoridades judiciales y entidades públicas en el marco de los trámites constitucionales y contencioso-administrativos en los que interviene la Personería Municipal de Sogamoso: • Tramitación del requerimiento judicial ordenado mediante Auto de Nulidad del 3 de junio de 2026 por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Sogamoso dentro de la acción de tutela con Radicado No. 15759405300320260027800 (Accionante: Yazmid Navarro Matoma). En atención a lo ordenado en el numeral quinto de la providencia, se gestionó la logística y realización de una visita presencial domiciliaria para la verificación integral de los derechos fundamentales de una adulta mayor en condición de vulnerabilidad, remitiendo el informe técnico correspondiente mediante el Oficio PS-3230.	Se anexa CD.

Scanned with CamScanner

		• Tramitación del requerimiento judicial ordenado mediante Auto del 15 de mayo de 2026 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sogamoso dentro del trámite incidental por presunto desacato a la medida provisional en la acción de tutela con Radicado No. 15759315300220260008800 (Accionante: Ana Isabel Ballesteros de Torres). En atención al Numeral Literal H) de la providencia, se tramitó la orden de seguimiento estricto, desplegando requerimientos ante la Coordinación de la Nueva EPS y el gestor farmacéutico Discolmets SAS, reportando lo actuado mediante el Oficio PS-3060. • Tramitación del requerimiento judicial ordenado mediante Sentencia de Tutela (Numeral Octavo) por el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Sogamoso dentro del Radicado No. 15759407100120250015000 (Agenciado: Matías Chaparro Camargo). Se gestionó y evacuó la orden de vigilancia administrativa mediante visita de verificación presencial a las instalaciones de la Fundación Nuevo Amanecer, remitiendo el respectivo informe de cumplimiento y registro fotográfico mediante el Oficio PS-3025. • Tramitación de la solicitud de información interinstitucional bajo el Oficio No. 488 remitido por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Sogamoso. Se recepcionó el requerimiento y se proyectó la respuesta oficial de fondo sobre el estado del proceso del ciudadano Nevardo Chaparro Morales, radicada formalmente a través del Oficio PD-3144.	
10	Participar en las reuniones en las que se requiera la participación de la Personería de Sogamoso, que le sean asignadas, y que estén relacionadas con el objeto contractual.	Se mantuvo una disponibilidad permanente para asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo o comités institucionales que requirieran la representación de la Personería Municipal de Sogamoso. Durante el presente periodo contractual, no se efectuaron asignaciones específicas para la asistencia presencial o virtual a reuniones.	No aplica.
11	Apoyar y asesorar al personero municipal y personero delegado en temas jurídicos que le sean consultados y emitir	Durante el presente periodo contractual, se brindó soporte técnico-jurídico permanente y asesoría directa al despacho del Personero	Se anexa en CD.

Scanned with CamScanner

	conceptos jurídicos requeridos, relacionados con el objeto contractual.	Municipal de Sogamoso. Esta labor consultiva se centró en la evaluación de viabilidad legal, la emisión de conceptos orientados a la defensa institucional y el análisis detallado para la contestación de quince (15) acciones constitucionales (14 tutelas y 1 trámite de incidente de desacato) en las que la entidad fue vinculada o accionada. Bajo criterios jurídicos de falta de legitimación en la causa por pasiva, competencia funcional y cumplimiento de funciones misionales, se asesoró y conceptualizó sobre los siguientes expedientes, materializando dicha asesoría en las respectivas respuestas institucionales: • **Defensa Institucional en Acciones de Tutela:** Se asesoró al Despacho frente a los argumentos de defensa y solicitudes de desvinculación en los procesos promovidos por: María Isabel Amaya Pinzón (PS–3002), Deisy Camila Carrero Medina (PS–3052), Erika Sofía Angarita Acero, Johan Camilo Vargas Torres y Anderson Jeovanny Orjuela Rojas (PS–3065), Willian Adolfo Plazas Cárdenas (PS–3110), Yazmid Navarro Matoma (PS–3141), Yolanda Patiño Patiño (PS–3190), José Isaías Mesa Cristancho en representación del menor Martin Isaías Mesa Romero (PS–3207), Jenny Esmeralda Estepa Patiño (PS–3208), Juan Camilo Valderrama Alvarado (PS–3228), Ana Rosa Romero López (PS–3229), Diana Marcela Cárdenas Piragauta en representación del menor L.A.H.C. (PS–3231) y Martha Teresa Díaz Luquerna (PS–3389). • **Asesoría en Incidentes de Desacato:** Se emitió concepto jurídico y se proyectó la intervención institucional en el trámite de incidente de desacato derivado de la acción de tutela promovida por la ciudadana Ana Isabel Ballesteros de Torres (PS–3060), analizando el alcance de las órdenes médicas y la responsabilidad en el suministro de insumos farmacéuticos. • **Verificación y Cumplimiento de Órdenes Judiciales:** Se brindó asesoría en la verificación de derechos fundamentales mediante visitas y requerimientos de información para constatar la atención efectiva de sujetos de especial protección, destacando los casos de seguimiento para el señor Matías Chaparro Camargo en las instalaciones de la Fundación Nuevo	

Scanned with CamScanner

		Amanecer (PS–3025) y la ciudadana Yazmid Navarro Matoma dentro del trámite de cumplimiento derivado del auto de nulidad (PS–3230), garantizando que la Personería actuara como garante del cumplimiento de las órdenes impartidas por los jueces de tutela.	
12	Diligenciar periódicamente, de manera oportuna y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, la información de las bases de datos que se llevan por parte de la entidad, en relación con la atención al usuario, y acompañamientos asignados.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Drive Acciones Constitucionales
13	Realizar la gestión documental correspondiente a los trámites que le sean asignados y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Certificado de Archivo
14	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrollada y/o cuando sean requeridos.	Se presenta informe mensual de actividades correspondiente al periodo transcurrido desde el día 15 de mayo al 14 de junio de 2026.	Informe de actividades
15	Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	Se presente informe de actividades dentro de los (5) días siguientes al cumplimiento de la ejecución mensual.	Informe de actividades
16	Cumplir con las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	Se ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	No aplica.
17	Gestionar y organizar el archivo de los expedientes a su cargo dentro de cada periodo, ante la secretaria de la personería para la expedición de paz y salvo, el cual deberá ser presentado con el informe mensual respectivo.	Se gestiona y organiza el archivo, se allega paz y salvo de la secretaria de la personería.	Se anexa a CD.
18	Entregar al finalizar del contrato y para la liquidación de este al supervisor los documentos y los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo general de la Nación.	Esta actividad no aplica en este momento, porque aún falta periodo de ejecución contractual.	Acta de Inicio.
19	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	Durante el presente periodo contractual no se asignó ninguna actividad distinta a las ya relacionadas.	No aplica.
	OBLIGACIONES GENERALES	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA

Scanned with CamScanner

1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad	En el presente ítem, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, estando atenta a las instrucciones impartidas por la entidad y las indicaciones que se realizan por parte del Personero Municipal y el Personero delegado.	Relación y evidencia de cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se realizo la respectiva firma del contrato electrónico y el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II	Verificación del contrato en la plataforma SECOP II
3	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	El presente informe una vez revisado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, se procederá a cargar el informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de mayo al 14 de junio de 2026.	Verificación plataforma SECOP II
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Durante el presente periodo contractual, se cumplió con la asistencia presencial a las oficinas de la Personería Municipal de Sogamoso para recibir instrucciones técnicas y coordinar la defensa judicial de la entidad.	No se hace necesario adjuntar evidencia
5	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual	A la fecha no se ha acordado ningún tipo de compromiso relacionado con mi objeto contractual.	No aplica.
6	Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de mayo al 14 de junio de 2026.	Informe parcial presentado y anexos.
7	Acatar las directrices establecidas por la Personería Municipal de Sogamoso en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 15 de mayo al 14 de junio de 2026.	Informe parcial presentado y anexos.
8	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se allega planilla de seguridad social con aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes anterior, acorde a los lineamientos de aportes para contratistas de prestación de servicios sobre el 40% del valor del contrato.	Planilla de seguridad social de mayo de 2026.
9	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho	Se realiza acorde a la información personal, laboral y académica de la suscrita, actualizándola en forma debida de ser necesario.	Hoja de vida SIGEP II

Scanned with CamScanner

	sistema e informar a la Personería Municipal de Sogamoso, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.		
10	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	Es una obligación que aparte de constar en el documento contractual, hace parte integral de mi perfil como profesional., razón por la cual, se realiza con el tiempo necesario, sin premuras y con total disposición en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y economía en la contratación pública.	Evidencias anexas al presente informe.
11	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	Se ha informado al Personero Municipal, que en presente periodo contractual no se ha presentado ninguna anomalía.	No aplica.
12	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Durante el presente periodo contractual no se ha generado ninguna omisión derivada de la celebración del contrato.	No aplica.
13	Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar	Se cuenta con el equipo de cómputo, impresora y elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	No aplica.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	En el desarrollo del contrato, no me he visto inmersa en este tipo de situaciones y en su momento serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes.	No aplica.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios	Durante el presente periodo contractual se ha dado cumplimiento a cabalidad a dicha actividad, obrando con lealtad y buena fe en cada actuación.	No aplica.
16	Custodiar y responder en debida forma y hasta la terminación del presente contrato los insumos, información, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, y resultantes del mismo	Se ha actuado con responsabilidad en el cuidado de los insumos entregados para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.
17	Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del	Durante el presente periodo contractual se ha mantenido la reserva de la información entregada y conocida para la ejecución del presente contrato, cumpliendo a cabalidad con dicha actividad.	No aplica.

Scanned with CamScanner

	contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bines de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO: 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la intercepción de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009;		
18	El contratista no podrá asesorar o actuar procesalmente acorde a su profesión de manera externa, sobre los casos conocidos en ejercicio de sus actividades contractuales.	Durante este periodo contractual no se ha asesorado proceso externos sobre temas conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No aplica.
19	El contratista no podrá recomendar a usuarios y/o terceros el conocimiento de casos que hayan sido conocidos en desarrollo de la ejecución de sus actividades contractuales.	Durante el presente periodo contractual no se ha recomendado a usuarios ni colegas sobre casos conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No aplica.
20	Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación. divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.	No aplica	No aplica.
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que	En desarrollo del contrato, se ha actuado conforme a los principios, deberes y responsabilidades previstas en el articulo 5 de	No aplica.

Scanned with CamScanner

	señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	la Ley 80 de 1993, así como las demás normas constitucionales y legales aplicables, garantizando el cumplimiento de las obligación inherentes al objeto del contractual.	
DIFICULTADES PRESENTADAS			
Ninguna			
ANEXOS			
Planilla seguridad social MAYO 2026 – CD.			
TANIA LUCIA MOLINA GONZÁLEZ CONTRATISTA		JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA PERSONERO DELEGADO SUPERVISOR	

Scanned with CamScanner